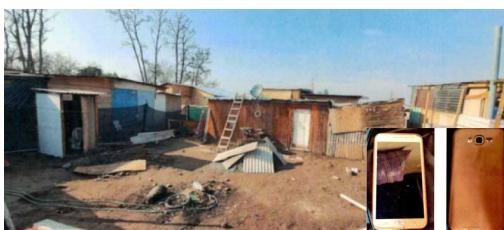


26/07/2023

Fiscal Pontigo obtiene condena por Violación cometida por hombre boliviano contra menor de 13 años en Buin

Una condena de 13 años de presidio mayor en su grado medio por Violación Impropia obtuvo el martes 04 de julio el Fiscal Adjunto de San Bernardo, **Eduardo Pontigo Riquelme**, ante el Tribunal Oral en lo Penal de dicha jurisdicción



La sentencia de primera instancia condenó

al imputado Santiago Rafael Reina (44), de nacionalidad boliviana por el delito de Violación Impropia, en carácter de reiterado contra una menor de 13 años, de la misma nacionalidad, a quien conoció por redes sociales (Messenger) y a la que convenció de viajar a Chile, lo que la niña hizo, cruzando por un paso no habilitado (Colchane), para luego costearle el traslado hasta la Región Metropolitana.

El imputado fue a buscarla a Estación Central y la trasladó a su domicilio, ubicado en un campamento de la comuna de Buin, donde convivieron como pareja entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, ejerciendo el hombre, además, labores de cuidador, proporcionándole alimentación, ropa, etc, hechos por los cuales se le consideró como agravante por parte de la Fiscalía el Artículo 368 del Código Penal, lo fue acogido por el Tribunal.

El caso se develó cuando el hoy condenado concurrió con la víctima al consulado boliviano, para pedir el pasaporte boliviano para ella y después obtener el carnet chileno. Al conocer la situación, en mayo de 2022, se deja a la menor en Custodia de Mejor Niñez del Hogar Quillagua.

Entre los antecedentes aportados por el Fiscal Pontigo, además de pruebas científicas y relatos de testigos, fotos del sitio del suceso, las declaraciones del personal de Brisexme, y la mensajería intercambiada entre el perpetrador y la víctima, figuró el testimonio de la Suboficial Mayor de Carabineros que entrevistó a la menor, tras ser alertados por el Consulado de Bolivia. La funcionaria indicó que la víctima señaló que mantuvo conversaciones vía Messenger, en las cuales Rafael Reina le decía que era linda, que la quería y deseaba conocerla, quedando de acuerdo en el viaje de ella, porque al inicio él se había ofrecido a viajar a Bolivia para conocerla. Agregó que la niña dio a entender que el acusado habría alterado su edad en los intercambios de mensajería.

El resultado en este caso es especialmente relevante por tratarse de una menor de edad, inmigrante, perteneciente a la etnia quechua, sin redes en el país y con dificultades para comunicarse totalmente en español. Por si esto fuera poco, al momento de conocerse el caso, a la niña se le hizo un test de embarazo, el cual resultó positivo, por lo que, luego de la intervención sicosocial, y con el respectivo acompañamiento, el 3 de junio de 2022 -cuando según había un tiempo de gestación de seis semanas-, se realiza la intervención médica que interrumpe el embarazo, según los protocolos de la ley respectiva, en el Hospital de Buin.

En el domicilio del condenado, en tanto, se encontraron pertenencias de la menor, incluyendo la cédula de identidad boliviana de la niña, el certificado de nacimiento de Bolivia de la niña, un certificado de inscripción para la AFP Modelo de la menor y la libreta de notas de ésta, procedente del Ministerio de Educación de Bolivia. Además, se incautaron dos teléfonos celulares y una Tablet.

Además de la condena señalada, el TOP condenó al hombre a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, así como de sujeción a la vigilancia de la autoridad por el lapso de 10 años, una vez cumplida la pena de presidio impuesta.

La menor, en tanto, está pronta a ser retornada a su país por parte del Servicio Mejor Niñez en coordinación con su homólogo boliviano e incluso será acompañada por profesionales del Centro en donde se encuentra, con la finalidad de entregarla a sus familiares, lo que estaría programado para finales de julio o principios de agosto.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369